

CIRCULAR

N° CGG-781-2018

PARA: SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Ampliación de Lineamientos Generales para la remisión de propuestas de decretos y acuerdos ejecutivos

FECHA: viernes 13 de abril de 2018

Por este medio, me permito recordar la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en las Circulares SECM-001-2015 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, CGG-029-2014, CGG-1351-2016 y la CGG-142-2017 emitidas por esta Secretaría de Estado, referente a la firma de Acuerdos Ejecutivos y revisión de propuesta de Decretos Ejecutivos.

Adicionalmente a lo anterior, también será de cumplimiento obligatorio el siguiente lineamiento:

“Todas las propuestas de Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos que se remitan para consideración de esta Secretaría de Estado, deberán ser acompañadas de un Análisis de Impacto Fiscal (AIF), el cual será aprobado por la Secretaría de Finanzas. Este AIF deberá elaborarse siguiendo la metodología desarrollada por la SEFIN, como una medida para apoyar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto Legislativo No. 25-2016)”.

Atentamente.

JRHA/gb.